## CINTRUÉNIGO Y LOS JUDÍOS EN EL SIGLO XVI

En un borrador de la misma época, que la de los pleitos que se tratan en Cintruénigo se lee: "Los señores reyes don Juan y doña Catalina mandaron el año 1500, poco más o menos, que los judíos y moros, que había en el dicho Reyno, que eran muchos, por aver venido de otros reynos de España, que no los dexaban vivir en su ley, que dentre de seys años se convirtiesen a la fe católica so pena de confiscación de bienes y ser desterrados y de otras penas y que durante el dicho término, mientres no se convertían, llevasen una media luna en los pechos y otras señales, como agora se usa en Italia, pareciendo a los señores reyes cathólicos, que la conversión de éstos avía sido más por fuerça y violencia que de grado y voluntariamente, aludiendo también a la ley que los dichos señores reyes, sus predecesores avían hecho contra ellos hasta segunda generación, como es notorio, por la poca seguridad suya y porque la ubiese en la iglesia de Jesucristo y en este Reyno, procuraron sus católicas majestades que como en otros reynos de España se renovase también en éste el Sancto Oficio de la Inquisición y así a su industria el Papa León X dio su bula a 5 de julio del año 1513." Se añade que esta se instaló en Tudela el 28 de junio de 1514.

Con relación a este último punto hay en Cintruénigo un requerimiento notarial, que tres vecinos, Francisco Rodríguez, Alonso León y Domingo Gómez, dirigen el 9 de junio de 1510 al resto de vecinos, que estaban reunidos en concejo pleno; el notario da fe del discurso: "Señores, bien creemos que tendrán a memoria como dicen que los nuevos convertidos de la ciudat de Tudela an dizen que cobrado cierto privilegio de los reyes nuestros señores, a causa que la Inquisición no ande...y la Santa Inquisición queremos que ande y aga sus diligencias, segunt que se debe hacer." El resto de vecinos y los jurados dijeron que ya darían su opinión, pero ésta no aparece en la documentación hasta ahora consultada.

Los judíos que llegaron hacia 1492, apretados por las circunstancias, tenían aprendidas algunas lecciones y les serían muy útiles, cuando en el Viejo Reino se vieron ante la misma disyuntiva de bautismo o destierro.

Un pleito que se tramitó disputando la titularidad de un beneficio, de los seis que costeaba la iglesia parroquial de San Juan Bautista, se inició a mediados del año 1567 y terminaría varios años después.

Por las fechas en que se desarrollo el proceso, tiene un singular interés; ya que varios litigios más se habían tratado en los Tribunales Reales, abordando la situación social, en la que con rumbo tortuoso bogaban los descendientes de judíos conversos y se sirvieron de ellos, para proporcionar una visión mas completa del tema.

Durante el siglo XVI estuvo vigente la Ordenanza undécima, decretada por los reyes Juan y Catalina el año 1501; en Toledo la confirmó Felipe II en 1560, como lo habían hecho sus predecesores. Se vetaba por ella, hasta la segunda generación inclusive, el acceso a oficios civiles y beneficios eclesiásticos a los conversos y a sus descendientes; es decir, los biznietos de los bautizados, siendo judíos, podían optar a cargos públicos y religiosos.

Pocos años, 1561, antes en las Cortes de Sangüesa se había aprobado extender la inhabilitación de los descendientes de conversos a perpetuidad; pero el acuerdo estaba en suspenso, ante la petición del virrey de que no convenía sancionarlo como ley del Reyno en aquel momento. Sin embargo, los argumentos, que expusieron los representantes de las ciudades y villas, dejó claro un antisemitismo muy radical. Para el litigio de Cintruénigo aportan la diversa prueba documental, generada en incidentes dispares de otras localidades; aquí disputaban por el trigo, cebada, corderos, cantaros de vino y unas menudencias más de legumbres y cera, que en el reparto de los

diezmos correspondía a un beneficiado eclesiástico; sin embargo en otras poblaciones se pleiteó por los cargos de ayuntamiento, escribanías e hidalguía; aunque en Cintruénigo tampoco admitieron a Gracián Rodríguez de teniente de alcalde ni a Juan de Santafé de regidor.

Esta circunstancia de citar testimonios, leyes y sentencias anteriores, brinda un conjunto de materiales de gran valor, para comprender mejor lo ocurrido con los judíos en Navarra; se concentran en un cuadro más coherente las distintas variables de caso tan delicado.

A pesar de que poco servía en lo que disputaban los dos clérigos de Cintruénigo, se alude a la merced, dada por doña Leonor en Tafalla el año 1464, por la cual los judíos que voluntariamente se bautizasen, quedarían equiparados a los hidalgos del Reino en las prerrogativas sociales.

La rama de los Jiménez de Cascante, que se habían bautizado al amparo de este ilustre linaje, reclamaron la disposición de doña Leonor; sin embargo la opinión, que subyace en los procesos, resulta negativa a esta merced y por más que fuese cierta, niegan que hubiese surtido nunca efecto. En realidad la hidalguía, por definición, connota origen y dependencia genética y difícilmente se compagina con la generación espontánea de hijosdalgo.

Algo de esto había, ya que al pleitear los hermanos "García de Falces", vecinos de Villafranca sobre las legitimidad de las armas, existentes en su casa y que les correspondían, se alude a un incidente curioso. Las armas, "que eran en hun escudo y están esculpidas en campo de azul travesado hun bastón con dos cabezas de lobos y media luna y una estrella y hunas calderas abajo."

El martes, 6 de julio de 1529, declara Juan de Ripalda, nacido el año 1459 y vecino de Milagro, recuerda que hace unos 30 años "oyó decir que en la dicha villa de Villafranca avían tomado presa a una judía al tiempo, que de presente es cristiana e vive en la dicha villa y que deziendo que tenían los judíos privilegio, que no los podían levar presos, sino a casas de hijosdalgo, que no consintió que la levasen a casa de labradores e que así la levaron a casa de los García de Falces." Pierres de Villafranca, vecino de la misma villa, nacido en 1465, asegura que hace unos 32 años los judíos obtuvieron un privilegio del rey don Juan de Labrit, "que en efecto contenía que ningún judío ni judía podiese ser preso, sino en casa de hijodalgo y que en aquel tiempo sabe e vio que hun judío, que se llamaba Gibre, se hizo cristiano en Caparroso y vino su mujer fuyendo del a la dicha villa de Villafranca, no queriéndose hacer cristiana y el dicho su marido veno tras ella y requerió a la justicia de la dicha villa que la prendiesen y así fue presa y por quanto los judíos no consentían que estuviese presa, sino en casa de hijodalgo, en virtud del dicho privilegio." Otros testigos dan la misma versión y predominan los que dicen que han pasado, desde esos bautismos, 30 años.

Para bautizarse, excepción hecha de algunos casos, como lo hemos dicho, se hicieron apadrinar por personas de gran prestigio, adoptando sus nombres y apellidos; a las viejas identidades de los naturales se suma así, con los conversos, una nueva línea generacional.

El alcaide del castillo de Tafalla, Juan de Oloriz, da su nombre a una familia de judíos; Salomón Leví, sastre y comerciante acaudalado de Tafalla se llamará Juan de Uztarroz en adelante; Bendavid de Olite pasará a llamarse Juan de Labrit; Hernández, Aibar y Sierra apadrinan en Corella, Torrecilla en Fitero y Diez en Allo; en la ciudad de Tudela surgen réplicas de los Agramonte, Arguedas, Rodríguez, Lerma, Tornamira, por poner algunos ejemplos.

En Cintruénigo los Benveniste pasaron a reconocerse por Gabriel de Santafé; su hijo Leonís se casó con María Gómez, siendo el primer matrimonio de converso con

cristiana vieja; de este matrimonio nació hacia el año 1532 don Miguel de Santafé, que es quien disputa el beneficio a don Martín Samanes.

Entre los casi 300 vecinos de la villa del años 1568 eran descendientes de cristianos nuevos: Pedro y Domingo de San Juan, Miguel de Gracia (venido por casamiento de Tudela), Juan y Miguel López, Tomás y Diego Navarro, Pedro Gómez, Andrés Mendavia, Miguel de Villafranca, Francisco Calvo, Francisco, Domingo, Juan y Pedro Navascués. Habían desaparecido los Isaach Farach, Beneveniste y las demás identidades que se ocultaban con eficacia tras aguas bautismales. Estos mismos apellidos se repetían en el pueblo en otros vecinos, que sí optaban a los cargos de alcaldes y jurados; a este grupo le vetaron entrar en las bolsas de insaculación.

A juzgar por el resultado del acta levantada el 8 de febrero de 1568 en Cintruénigo era manifiesto el distanciamiento entre ambos grupos étnicos. Don Martín Samanes había solicitado que constara la opinión de los vecinos, que reunidos en concejo pleno, debían manifestar con declaración jurada su posicionamiento sobre si querían que ocuparan cargos civiles y eclesiásticos los descendientes de nuevos cristianos.

El resultado fue aplastante; solo uno de los cristianos viejos, Juan Agostín, que era uno de los cuatro regidores, les admitía en beneficios eclesiásticos, aunque tampoco en cargos municipales; se decía que su opinión estaba mediatizada por estar casado con María Navascués, tenida por cristiana nueva.

Dijeron que no querían verlos en cargo alguno el alcalde Bertol Trincado, los regidores Pedro Sánchez y Fortuño de Ágreda, los escribanos Juan Polo y Juan de Oliva y entre los vecinos están los Alfaro, Ayensa, Bayona, Calvo, Casado, Castel Ruiz, Fernández, Gallardo, Garbayo, García, Gómez, Jiménez, Luna, Muñoz, Nadal, Orrio, Samanes, Serrano, Sesma, Villoslada, etc.

¿Qué recordaban en Cintruénigo de lo ocurrido sobre el bautismo de los judíos? Dan algunas ideas el 3 de octubre de 1567 varios testigos. Gregorio de Castel Ruiz, de 66 años, dice que oyó a su padre comentar que Gabriel Benveniste y su hijo Leonís habían llegado huyendo de Arnedo: "por temor de ser allí quemados y que en Cintruénigo, movidos más por temor del fuego que no de Dios, se habían hecho cristianos y recibido el sacramento del bautismo" con el apellido de Santafé.

Domingo Sánchez, nacido en la villa hacia el año 1492, dice que "el primer cristiano nuevo, que en Cintruénigo casó con cristiana vieja, fue el abuelo del dicho don Miguel (Leonís de Santafé), que casó con Mari Gómez, hija de Miguel Gómez y después de haberse casado ésta con él, se mesclaron los demás."

Antón de Castel Ruiz, nacido en 1487, asegura que fue una novedad el día que del bautismo de los judíos y vio la ceremonia "y aun se acuerda que les pusieron pena a todos los judíos para que fuesen bautizados."

Gracián Fernández nació en una familia judía el año 1477 en Cervera; sus padres se trasladaron a Cintruénigo, donde vivió 4 décadas, siendo cuando declara (1567), vecino de Ablitas. Relata sus andanzas en estos términos como hijo de "Luis Fernández y María su mujer, llamada Mari García, defuntos y que sus dichos padres y este testigo fueron echados y desterrados, porque eran judíos y fueron a vivir a la villa de Cintruénigo, donde se hicieron cristianos y se acuerda este testigo que fue por sus pies a recebir el sacramento del bautismo a la iglesia de Cintruénigo y lo llevó de la mano el padrino, que fue Martín Samanes, vecino de la dicha villa y la madrina fue la mujer de Juan del Campo, vecina de la misma villa, de cuyo nombre no se acuerda al presente y en el mismo tiempo, que este testigo se cristianó, se cristianaron también sus padres y el padre del bautismo de su padre se acuerda que fue Martín Herrández, vecino de Cintruénigo y así este testigo tomó el nombre de los Ferrández, aunque se nombraba de los Samanes su padrino y por llevar como su padre el apellido de los Ferrández y en el

mismo tiempo vio que dende Arnedo, que es en Castilla, fueron echados los judíos y parte de ellos acudieron a Cintruénigo y en especial el abuelo y bisabuelo de Don Miguel de Santafé, a quienes este testigo conoció y conoce al dicho don Miguel, porque después de haberse cristiano este testigo, vivió en Cintruénigo por tiempo de 40 años, poco más o menos continos y se acuerda quando y como se cristianaron en la dicha villa el abuelo y bisabuelo del dicho don Miguel y el bisabuelo y abuelo de él fueron judíos a la dicha villa y se llamaba el bisabuelo Benveniste y no se acuerda al abuelo como se llamaba y también fue a la dicha villa de Cintruénigo la bisabuela del dicho don Miguel judía y se cristianaron ay y después que se cristianaron se pusieron por nombre el bisabuelo, Gabriel y el abuelo del dicho don Miguel, Leonís, no se acuerda sus padrinos quienes fueron, mas de quanto todos procuraban de tomar por padrinos a los más principales y esto ha que pasó más de 73 años y aun cerca de 77 y se acuerda que en el mismo tiempo se convertieron los judíos deste Reino o los más dellos... y preguntado por qué este testigo tomó nombre de Gracián Fernández, pues su padrino se llamaba Martín Samanes, dijo que como su padre tomó el nombre de los Ferrández, por llevar el renombre de su padre y no por otra cosa."

Mari Gracia, viuda de Martín Pertus, vecina de Tudela, de 82 años, nacida en Alfaro de Pedro Gracia y María de Olite, dice que sus padres "fueron judíos y siendo ellos judíos nació esta que depone y también otra hermana, que tiene, llamada Lucía y Miguel de Gracia, vecino de Cintruénigo, que es hermano y se acuerda que dende Alfaro, quando el destierro de los judíos, los dichos sus padres con esta que depone y sus hermanos fueron a Cintruénigo y allí de su propio motivo se convirtieron y se bautizaron y recibieron el sacramento del bautismo y aun se acuerda que Miguel de Gracia, su hermano, quando se bautizó era de una año y no más y en cuero lo pusieron en la pila para bautizarlo y después que esta que depone y sus padres y hermanos se bautizaron, se acuerda que vinieron judíos de Arnedo a la dicha villa, donde estuvieron ciertos años y particularmente conoció a Leonís... los cuales después que fueron desterrados de Castilla, estuvieron en su misma seta de judíos, hasta que en este reino se mandó que cristianasen y oyó decir muchas veces a sus padres, esta que depone, que después que fueron desterrados de Castilla los judíos y pasaron a este Reino, que pasaron siete años cumplidos sin que se hiciesen cristianos en este Reino los judíos, que estaban y vinieron de Castilla a él... y su padre de esta que depone se bautizó dos años antes de su propio motivo, el cual era letrado y los hizo bautizar a esta que depone y sus hermanos... cuando los dichos Leonís y su padre Gabriel se cristianaron en Cintruénigo, esta que depone podría tener nueve o diez años, poco más o menos y que puede haber 72 o 73 años que se cristianaron."

Juan Polo, escribano real, de 57 años, recuerda oír a sus tíos Juan Polo y Juana de Alfaro, que le criaron "que al tiempo que los reyes de Navarra mandaron desterrar deste Reyno a los judíos o que se volviesen cristianos, que, yendo el dicho término muy al cabo, los dichos abuelo y bisabuelo del dicho don Miguel de Santafé, estaban siempre judíos y que los vecinos les rogaban y persuadían a que se volviesen a ser cristianos y que mirasen que se les espiraba el término que tenían y que a esto respondían que el buen alcaide no se a de render, mientres las cercas del castillo no se derriban y ansí aguardaron a volverse cristianos al postrer día del término que tenían."